

LA MOTIVACIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES EN EL PROCESO CIVIL ECUATORIANO, QUE EQUILIBREN TÉCNICA JURÍDICA Y COMPRENSIÓN CIUDADANA

THE MOTIVATION BEHIND JUDICIAL DECISIONS IN THE ECUADORIAN CIVIL PROCESS, BALANCING LEGAL TECHNIQUE AND CITIZEN UNDERSTANDING

Autores: ¹Génesis del Carmen Alcívar Junco y ²Marlón Miguel Estrella Cedeño.

¹ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0003-8045-6437>

²ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0002-5961-5627>

¹E-mail de contacto galcivarj@unemi.edu.ec

²E-mail de contacto: ub.marlonc31@uniandes.edu.ec

Afiliación: ¹*Universidad Estatal de Milagro, (Ecuador). ²*Universidad Regional Autónoma de Los Andes, (Ecuador).

Artículo recibido: 1 de Noviembre del 2025

Artículo revisado: 3 de Noviembre del 2025

Artículo aprobado: 10 de Noviembre del 2025

¹Abogada graduada de la Universidad Autónoma de los Andes, (Ecuador), con seis años de experiencia en el libre ejercicio profesional. Magíster en Derecho Procesal por la Universidad Tecnológica, (Ecuador), con tres años de experiencia en el ámbito jurídico procesal. Actualmente, curso la Maestría en Educación con mención en Docencia e Investigación en Educación Superior en la Universidad Estatal de Milagro, (Ecuador).

²Abogado graduado de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, (Ecuador). Posee un Máster en Derecho con mención en Derecho de Empresa por la Universidad Espíritu Santo, (Ecuador) y Máster en Derecho Administrativo con mención en Contratación Pública por la Universidad Espíritu Santo, (Ecuador). Doctorando en Derecho por la Universidad de Buenos Aires (Argentina).

Resumen

El presente artículo analiza la motivación de las resoluciones judiciales en el proceso civil ecuatoriano desde un enfoque cualitativo aplicado al estudio de veinticinco sentencias emitidas entre 2018 y 2024, integrando revisión documental, análisis hermenéutico y análisis de contenido. El objetivo principal fue evaluar la suficiencia normativa, probatoria, interpretativa y comunicacional de la motivación judicial, identificando avances y debilidades estructurales dentro del sistema civil. Los resultados más significativos revelan que, aunque el 72% de las decisiones identifica adecuadamente el problema jurídico, solo el 52% justifica de manera clara la norma aplicada, lo que evidencia persistencia del formalismo y una insuficiente articulación constitucional. En la motivación probatoria, se identificó que los documentos y testimonios reciben mayor análisis, mientras que los peritajes y la evidencia digital presentan debilidades críticas, con un 44% y un 52% de valoración parcial respectivamente, afectando la reconstrucción racional de los hechos. En el ámbito comunicacional, se detectó un uso excesivo de lenguaje técnico, con un 72% de resoluciones que dificultan la comprensión ciudadana, confirmando la necesidad de

adoptar lineamientos de lenguaje claro. En relación con la interpretación jurídica, predominó el método literal con un 68%, lo que limita la integración de principios constitucionales y de técnicas hermenéuticas avanzadas. Se concluye que la motivación judicial requiere fortalecer la argumentación, la valoración probatoria y la claridad comunicacional para consolidar un modelo de justicia coherente con el Estado constitucional ecuatoriano.

Palabras clave: Motivación judicial, Proceso civil, Argumentación jurídica.

Abstract

This article analyzes the reasoning behind judicial decisions in Ecuadorian civil proceedings from a qualitative perspective, applying a study of twenty-five judgments issued between 2018 and 2024. The analysis integrates documentary review, hermeneutical analysis, and content analysis. The main objective was to evaluate the normative, evidentiary, interpretative, and communicative sufficiency of judicial reasoning, identifying advances and structural weaknesses within the civil system. The most significant results reveal that, although 72% of the decisions adequately identify the legal issue, only 52% clearly justify the applied legal norm, demonstrating

persistent formalism and insufficient constitutional articulation. Regarding evidentiary reasoning, documents and testimonies received more thorough analysis, while expert opinions and digital evidence exhibited critical weaknesses, with 44% and 52% of cases, respectively, receiving only partial evaluation, thus hindering the rational reconstruction of the facts. In the area of communication, an excessive use of technical language was detected, with 72% of rulings hindering public understanding, confirming the need to adopt plain language guidelines. Regarding legal interpretation, the literal method predominated at 68%, limiting the integration of constitutional principles and advanced hermeneutical techniques. It is concluded that judicial reasoning requires strengthening argumentation, evidentiary assessment, and communication clarity to consolidate a justice model consistent with the Ecuadorian constitutional state.

Keywords: Judicial reasoning, Civil procedure, Legal argumentation.

Sumário

Este artigo analisa o raciocínio por trás das decisões judiciais em processos cíveis equatorianos a partir de uma perspectiva qualitativa, aplicando um estudo de vinte e cinco sentenças proferidas entre 2018 e 2024. A análise integra revisão documental, análise hermenêutica e análise de conteúdo. O principal objetivo foi avaliar a suficiência normativa, probatória, interpretativa e comunicativa do raciocínio judicial, identificando avanços e fragilidades estruturais no sistema cível. Os resultados mais significativos revelam que, embora 72% das decisões identifiquem adequadamente a questão jurídica, apenas 52% justificam claramente a norma jurídica aplicada, demonstrando formalismo persistente e articulação constitucional insuficiente. No que diz respeito ao raciocínio probatório, documentos e depoimentos receberam análise mais aprofundada, enquanto pareceres de especialistas e provas digitais apresentaram fragilidades críticas, com 44% e 52% dos casos, respectivamente, recebendo apenas avaliação

parcial, o que dificulta a reconstrução racional dos fatos. Na área da comunicação, detectou-se o uso excessivo de linguagem técnica, com 72% das decisões dificultando a compreensão pública, o que confirma a necessidade de adoção de diretrizes de linguagem clara. Quanto à interpretação jurídica, predominou o método literal, com 68%, limitando a integração de princípios constitucionais e técnicas hermenêuticas avançadas. Conclui-se que o raciocínio jurídico requer o fortalecimento da argumentação, da avaliação probatória e da clareza na comunicação para consolidar um modelo de justiça consistente com o Estado de direito equatoriano.

Palavras-chave: Raciocínio jurídico, Processo civil, Argumentação jurídica.

Introducción

La motivación de las resoluciones judiciales constituye un componente esencial para asegurar la transparencia, la razonabilidad y la legitimidad en el Estado constitucional de derechos, particularmente en un sistema jurídico como el ecuatoriano que, desde la Constitución de 2008, reconoce este elemento como una garantía fundamental del debido proceso. La motivación no solo permite verificar que la decisión judicial se funda en normas aplicables y en hechos debidamente comprobados, sino que también asegura que la ciudadanía comprenda las razones que justifican la actuación jurisdiccional, reduciendo la arbitrariedad y reforzando la confianza institucional (Larrea, 2019). Este derecho implica que los jueces expliquen de manera clara el razonamiento lógico que conecta la valoración probatoria con la interpretación normativa, de modo que las partes puedan comprender cómo se arriba a una conclusión jurídica específica. No obstante, persisten dificultades en el sistema judicial ecuatoriano debido a la presencia de discursos excesivamente técnicos o a la falta de una estructura argumentativa ordenada que facilite

la comprensión ciudadana. Este escenario demuestra que la motivación judicial no es únicamente un requisito formal, sino un instrumento de democratización del derecho que permite legitimar la autoridad del juez y garantizar la tutela judicial efectiva.

La doctrina latinoamericana ha insistido en que la motivación constituye un control epistémico y democrático del ejercicio judicial, dado que obliga al juez a hacer explícitas las razones que fundamentan su decisión, evitando actuaciones arbitrarias y asegurando que la interpretación normativa sea verificable y racional. En el ámbito ecuatoriano, la Corte Constitucional ha desarrollado una jurisprudencia robusta que establece estándares mínimos de motivación, exigiendo que las resoluciones incluyan un examen exhaustivo de los hechos probados, la identificación clara del problema jurídico y una argumentación lógica que muestre el vínculo entre la norma aplicada y el resultado obtenido (Corte Constitucional del Ecuador, 2018). Sin embargo, estudios recientes han evidenciado que un porcentaje relevante de las sentencias civiles presenta motivaciones insuficientes, fragmentadas o con terminología altamente especializada que dificulta su comprensión para personas sin formación jurídica (Salcedo y Ordóñez, 2022). Esta realidad pone de manifiesto la necesidad de que la motivación combine rigor técnico con accesibilidad lingüística, garantizando así que el razonamiento jurídico no se convierta en una barrera para el ejercicio de derechos por parte de la ciudadanía.

La implementación del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) introdujo un cambio estructural en la justicia civil ecuatoriana al incorporar un sistema principalmente oral, que exige que los jueces expresen motivaciones inmediatas, claras y

verificables durante las audiencias. Este cambio procesal ha generado nuevas exigencias comunicativas y argumentativas para los operadores judiciales, quienes deben exponer decisiones complejas de manera comprensible sin sacrificar la coherencia técnico-jurídica exigida por el derecho procesal (Reyes y Zambrano, 2020). La oralidad, aunque promueve mayor dinamismo y transparencia, también ha evidenciado carencias en la formación discursiva de algunos operadores, especialmente en la capacidad para estructurar argumentaciones accesibles en tiempo real. Además, la ciudadanía demanda explicaciones claras sobre la valoración probatoria, la ponderación de principios y la selección de fuentes normativas, lo que obliga a los jueces a incorporar técnicas discursivas que faciliten la comprensión sin debilitar la fundamentación jurídica. Analizar la motivación judicial en este contexto permite comprender los avances y desafíos que enfrenta el sistema procesal civil en su transición hacia una justicia más abierta, técnica y comunicacionalmente equilibrada.

A nivel comparado, diversas investigaciones han demostrado que la claridad argumentativa en las resoluciones judiciales incrementa la credibilidad institucional, favorece el cumplimiento voluntario de las decisiones y fortalece la predictibilidad jurisprudencial, un elemento fundamental para un sistema jurídico estable y eficiente. En países europeos y latinoamericanos se han implementado modelos de “sentencias claras” que combinan estructura técnica, lenguaje accesible y estrategias de comunicación jurídica orientadas a la ciudadanía, demostrando que es posible mantener rigor doctrinal sin renunciar a la claridad expositiva (Taruffo, 2019). De acuerdo con estudios contemporáneos, la ciudadanía comprende y acoge mejor una decisión cuando el juez expone de forma ordenada los hechos

relevantes, explica cómo se valoró la prueba y detalla las razones interpretativas que sustentan la conclusión (Gascón y Vázquez, 2021). Esta evidencia internacional resulta especialmente valiosa para el contexto ecuatoriano, donde diversas encuestas han revelado que la ciudadanía percibe las resoluciones judiciales como textos inaccesibles o excesivamente técnicos. Incorporar estas experiencias comparadas permite proponer mejoras aplicables al proceso civil ecuatoriano con el fin de fortalecer la legitimidad de la función jurisdiccional.

En este sentido, la presente investigación se propone analizar la motivación de las resoluciones judiciales en el proceso civil ecuatoriano desde un enfoque integrador que combine la exigencia del rigor jurídico con las demandas actuales de claridad, accesibilidad y transparencia comunicacional. El objetivo es determinar en qué medida las decisiones judiciales logran equilibrar estos dos componentes esenciales y cuáles son las principales dificultades que enfrentan los jueces al estructurar argumentaciones comprensibles sin sacrificar la precisión doctrinal. Asimismo, se busca examinar los estándares constitucionales y jurisprudenciales vigentes, así como las prácticas observadas en sentencias civiles, para evaluar el grado de cumplimiento de los parámetros de motivación exigidos por el ordenamiento ecuatoriano. El análisis también considera la formación de los operadores de justicia, el impacto de la oralidad procesal y las necesidades comunicacionales de la ciudadanía, con el propósito de identificar oportunidades de mejora. En conjunto, esta investigación aspira a contribuir al fortalecimiento de la administración de justicia civil mediante un enfoque que armonice técnica jurídica, argumentación sólida y comprensión ciudadana.

La motivación judicial constituye un elemento esencial del Estado constitucional de derechos, en tanto garantiza que toda decisión emitida por un juez responda a criterios verificables y no a actos discrecionales o arbitrarios. Desde la doctrina garantista, se sostiene que la motivación es la principal forma de control democrático del poder judicial, pues obliga a justificar las conclusiones mediante razones fácticas y normativas claras y suficientes (Ferrajoli, 2018). En Ecuador, esta exigencia adquirió un rol protagónico desde la Constitución de 2008, que establece la obligación de que toda resolución sea motivada de manera explícita, respondiendo a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y coherencia. Este mandato constitucional reconoce que entender las razones de una decisión es tan importante como la decisión misma, ya que permite a las partes evaluar su legitimidad y ejercer mecanismos de impugnación. En el proceso civil, donde se resuelven controversias de alto impacto social y económico, la motivación se convierte en un derecho fundamental del justiciable. Por ello, su estudio reviste especial importancia para fortalecer la transparencia y la confianza institucional.

La teoría de la argumentación jurídica se ha consolidado como el marco conceptual más influyente para evaluar la calidad de la motivación judicial, debido a que proporciona criterios para determinar la validez lógica y discursiva de las sentencias. Autores como Alexy (2019) sostienen que la motivación debe reflejar un razonamiento estructurado, donde las premisas fácticas y normativas conduzcan de manera transparente a la conclusión. Desde esta visión, la motivación no puede limitarse a la simple cita de normas, sino que debe explicar cómo se interpretan y por qué resultan aplicables al caso. La Corte Constitucional del

Ecuador ha incorporado estos criterios en su jurisprudencia, exigiendo que las sentencias identifiquen claramente el problema jurídico, valoren la prueba conforme a estándares objetivos y justifiquen la interpretación normativa adoptada (Corte Constitucional del Ecuador, 2018). Este enfoque revaloriza el papel argumentativo del juez en el proceso civil. Así, la teoría de la argumentación contribuye a evaluar si la motivación cumple los estándares constitucionales de racionalidad y congruencia. Por ello, se convierte en un pilar central dentro del análisis teórico.

La dimensión epistemológica de la motivación judicial analiza cómo los jueces construyen conocimiento a partir de la prueba y cómo justifican la aceptación o rechazo de determinados hechos. Taruffo (2019) destaca que la motivación no solo debe indicar qué hechos fueron considerados probados, sino explicar por qué un medio probatorio merece credibilidad frente a otros. Esta visión exige que la sentencia revele el razonamiento inferencial adoptado, evitando apreciaciones intuitivas o subjetivas. En el proceso civil ecuatoriano, donde la valoración probatoria se basa en la sana crítica, la motivación probatoria debe incorporar criterios de lógica, experiencia y conocimiento científico. Una motivación incompleta o genérica puede vulnerar el derecho a la defensa y generar inseguridad jurídica. Por ello, el análisis epistemológico fortalece los parámetros con los que debe evaluarse la motivación en el proceso civil. En este sentido, la motivación probatoria se configura como uno de los componentes más relevantes del razonamiento judicial.

La comprensión ciudadana de las resoluciones judiciales constituye un aspecto fundamental del acceso a la justicia, ya que una sentencia jurídicamente correcta pierde eficacia si no

puede ser comprendida por las partes. Estudios en comunicación jurídica señalan que el uso de estructuras desordenadas, tecnicismos excesivos y argumentaciones fragmentadas dificulta la lectura y comprensión de las decisiones judiciales (Gascón y Vázquez, 2021). En Ecuador, este problema se manifiesta con frecuencia en el proceso civil, donde la mayoría de los usuarios no poseen formación jurídica especializada. La Corte Constitucional ha señalado que la motivación debe ser clara y coherente, de modo que las partes comprendan por qué se decide de una manera y no de otra. Esta dimensión comunicacional no es incompatible con la técnica, sino que la complementa. En efecto, una motivación clara fortalece la legitimidad institucional y reduce la percepción de opacidad judicial. Por ello, el equilibrio entre técnica jurídica y comprensión ciudadana constituye un eje central de la motivación contemporánea.

El movimiento internacional por el lenguaje claro ha propuesto lineamientos para redactar sentencias comprensibles sin sacrificar rigor técnico, promoviendo estructuras ordenadas, argumentación coherente y uso moderado de terminología especializada. Investigadores afirman que el lenguaje claro mejora la transparencia judicial, facilita el cumplimiento voluntario de las decisiones y fortalece la confianza ciudadana (Espinoza y Martínez, 2021). Países como Canadá, España y Argentina han adoptado estrategias institucionales para fomentar prácticas de redacción clara en el ámbito judicial. Estas experiencias demuestran que es posible equilibrar técnica y claridad mediante cambios en la organización textual, la explicación de conceptos complejos y la eliminación de expresiones innecesariamente crípticas. Para Ecuador, estas prácticas comparadas representan una oportunidad para modernizar la

motivación judicial civil. En consecuencia, el lenguaje claro se integra como un componente teórico fundamental para analizar la calidad comunicativa de las resoluciones.

La incorporación de la oralidad a través del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) transformó sustancialmente la forma en que se motiva en el proceso civil ecuatoriano, ya que ahora el juez debe explicar su decisión durante la audiencia y luego plasmarla por escrito. Esta doble exigencia demanda habilidades discursivas más complejas que las requeridas en el modelo escrito tradicional (Reyes y Zambrano, 2020). La oralidad implica inmediatez, claridad y coherencia, lo que obliga al juez a estructurar una argumentación lógica en tiempo real. Sin embargo, estudios empíricos señalan que persisten debilidades en la exposición oral de la motivación, pues algunos operadores aún recurren a formulaciones improvisadas o excesivamente técnicas que dificultan la comprensión de las partes (Salcedo y Ordóñez, 2022). Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la formación comunicativa y argumentativa de los jueces civiles. Por ello, la oralidad procesal constituye un eje teórico para analizar la calidad motivacional.

La jurisprudencia constitucional ecuatoriana ofrece lineamientos claros sobre lo que constituye una motivación suficiente, convirtiéndose en una fuente teórica ineludible. La Corte Constitucional ha señalado que una decisión motivada debe identificar el problema jurídico, valorar la prueba, justificar la interpretación normativa y explicar la conclusión, evitando fórmulas mecánicas o superficiales (Corte Constitucional del Ecuador, 2018). Estos criterios operan como estándar de control para evaluar la validez de las decisiones civiles, especialmente cuando existe

vulneración del derecho a la defensa. La Corte también ha destacado que la ausencia de motivación genera la nulidad del fallo, lo que evidencia su carácter imprescindible. En este sentido, la jurisprudencia constitucional no solo orienta la labor judicial, sino que configura un marco teórico indispensable para el análisis académico de la motivación. Su influencia se extiende a todos los niveles del sistema judicial. Por ello, su estudio es fundamental para comprender la motivación en el proceso civil.

La predictibilidad judicial constituye otro componente teórico relevante, puesto que se refiere a la capacidad de anticipar el sentido probable de una decisión con base en criterios jurídicos estables y consistentes. Estudios doctrinales afirman que la motivación clara y coherente contribuye a construir precedentes que orientan a los jueces y a los ciudadanos, fortaleciendo la seguridad jurídica (Walker, 2019). En el contexto ecuatoriano, aunque el precedente no tiene carácter vinculante absoluto, la Corte Nacional y la Corte Constitucional han promovido la consistencia y uniformidad como valores esenciales del sistema jurídico. La motivación es el vehículo a través del cual se expresan los criterios jurisprudenciales, lo que la convierte en un instrumento clave para la predictibilidad. En consecuencia, una motivación insuficiente afecta no solo a las partes, sino a la coherencia del sistema jurídico. Por ello, la predictibilidad constituye un componente fundamental del marco teórico de la motivación judicial civil.

a interpretación jurídica ocupa un lugar central en la motivación judicial, dado que las normas no se aplican de manera automática, sino que requieren un proceso interpretativo que debe ser explícitamente justificado. La hermenéutica contemporánea sostiene que el juez debe explicar por qué selecciona una determinada

interpretación frente a otras posibles, especialmente cuando existen ambigüedades o tensiones normativas (Guastini, 2020). En el contexto ecuatoriano, la supremacía constitucional obliga a que toda interpretación se realice a la luz de los principios y derechos establecidos en la Constitución, lo que exige que la motivación incorpore razonamientos que vayan más allá de la literalidad normativa. Cuando el juez no explicita su proceso interpretativo, se afecta directamente la transparencia y se incrementa la percepción de arbitrariedad. Por ello, la motivación debe describir el método interpretativo empleado y justificar su adecuación al caso concreto. En consecuencia, la hermenéutica jurídica constituye un pilar clave para comprender la calidad de la motivación en el proceso civil ecuatoriano.

La valoración de la prueba en el proceso civil representa uno de los aspectos más delicados de la motivación judicial, ya que determina la reconstrucción de los hechos y, por ende, la validez misma de la decisión. La doctrina señala que los jueces deben justificar por qué ciertos medios probatorios merecen mayor credibilidad que otros, utilizando criterios de lógica, experiencia y principios de la sana crítica (Montero, 2019). Esta exigencia es especialmente relevante en el Ecuador, donde la diversidad de medios probatorios requiere un análisis minucioso y explicaciones detalladas sobre la fiabilidad de peritajes, testimonios o documentos controvertidos. Una motivación probatoria insuficiente puede vulnerar el derecho a la defensa y afectar la legitimidad del proceso, pues impide a las partes comprender por qué se consideraron probados determinados hechos. La Corte Constitucional ha insistido en que la motivación probatoria debe ser clara y específica, evitando afirmaciones genéricas o tautológicas. En este sentido, la valoración de la

prueba constituye un eje teórico indispensable para analizar la motivación de las decisiones civiles.

La transparencia judicial es otro componente teórico fundamental que se vincula estrechamente con la calidad de la motivación, puesto que implica que las decisiones sean accesibles, claras y comprensibles para la ciudadanía. Investigaciones recientes sostienen que la transparencia contribuye a disminuir la percepción de corrupción y arbitrariedad en los sistemas judiciales, fortaleciendo la confianza pública (Eisenberg y Miller, 2020). En el contexto ecuatoriano, la oralidad introducida por el COGEP potencia esta exigencia, ya que obliga al juez a justificar sus decisiones en audiencias públicas. Una motivación transparente no se limita a explicar la decisión, sino que garantiza que la ciudadanía pueda evaluar la corrección del razonamiento judicial. Cuando las decisiones son opacas o excesivamente técnicas, se debilita el carácter democrático de la justicia. Por ello, la transparencia judicial debe considerarse un elemento teórico transversal del estudio de la motivación. Su fortalecimiento contribuye a consolidar un sistema judicial más abierto, participativo y confiable.

El análisis sociojurídico evidencia que la calidad de la motivación judicial no depende únicamente de la formación doctrinal del juez, sino también de las condiciones institucionales en las que se desarrolla su labor. Factores como la sobrecarga procesal, la falta de recursos tecnológicos, la presión por plazos breves y la ausencia de equipos de apoyo influyen directamente en la capacidad del juez para elaborar decisiones detalladas y coherentes (Dahl, 2020). En Ecuador, diversos informes institucionales han señalado que algunos juzgados civiles enfrentan altos niveles de

congestión, lo que limita el tiempo disponible para construir motivaciones elaboradas. Estos elementos configuran un contexto en el que la calidad de la motivación no puede ser entendida únicamente como una responsabilidad individual, sino como un fenómeno condicionado por el entorno judicial. El análisis sociojurídico permite comprender por qué, pese a las obligaciones constitucionales, algunas decisiones presentan motivaciones insuficientes. Por ello, este enfoque constituye un aporte teórico relevante para el estudio del proceso civil ecuatoriano.

La cultura jurídica también influye profundamente en la forma en que los jueces motivan sus decisiones, ya que las prácticas argumentativas se construyen a partir de tradiciones, estilos y modelos aprendidos en la formación profesional. En muchos países latinoamericanos, incluida Ecuador, persisten rasgos del formalismo clásico, en el cual la motivación se limita a la cita de normas o precedentes sin un análisis exhaustivo del razonamiento subyacente (Cáceres, 2018). Esta tradición formalista puede llevar a motivaciones superficiales, repetitivas o carentes de explicaciones contextualizadas. La cultura jurídica también moldea la percepción que los propios jueces tienen de su función, influyendo en su disposición a innovar o fortalecer la claridad comunicacional. Por ello, analizar la motivación judicial desde la perspectiva de la cultura jurídica permite identificar barreras institucionales y pedagógicas que afectan la calidad de las resoluciones. Este enfoque aporta una dimensión sociocultural que complementa la dogmática jurídica tradicional. En consecuencia, se convierte en un componente teórico esencial del presente estudio.

La formación en argumentación jurídica constituye un factor determinante para mejorar

la calidad de la motivación, dado que permite a los jueces desarrollar habilidades para estructurar razonamientos claros, coherentes y fundamentados. Investigaciones educativas señalan que la formación jurídica tradicional en América Latina ha priorizado el aprendizaje memorístico de normas y doctrinas, dejando en segundo plano el desarrollo de competencias argumentativas y comunicacionales (Nogueira, 2019). En Ecuador, aunque existen esfuerzos por introducir cursos de argumentación y razonamiento probatorio en escuelas judiciales, todavía persisten brechas significativas en la formación continua. La transición hacia la oralidad exige nuevas habilidades discursivas que no siempre forman parte del entrenamiento profesional de los jueces civiles. Por ello, la formación en argumentación jurídica constituye un eje teórico crítico para comprender las variaciones en la calidad motivacional. Fortalecer estas competencias permitiría mejorar no solo la claridad de las sentencias, sino también la confianza ciudadana en la administración de justicia.

La psicología jurídica ofrece otro marco teórico relevante para comprender la motivación judicial, especialmente en lo que respecta a la percepción de justicia por parte de los ciudadanos. Investigaciones realizadas por Tyler (2019) muestran que las personas aceptan más fácilmente una decisión, incluso cuando les resulta desfavorable, si consideran que el procedimiento fue justo y que comprendieron las razones que la sustentan. Esto implica que la claridad, coherencia y estructura de la motivación tienen un impacto directo en la legitimidad percibida de la decisión. En el proceso civil ecuatoriano, donde las controversias suelen involucrar aspectos familiares, económicos y contractuales, la percepción de justicia procedimental adquiere una relevancia especial. Cuando las partes

entienden la motivación, disminuye la resistencia al cumplimiento del fallo y aumenta la confianza institucional. Por ello, la psicología jurídica complementa el análisis doctrinal aportando una visión centrada en la experiencia del usuario del sistema judicial. Este enfoque amplía la comprensión de la motivación como acto comunicativo.

La visión interdisciplinaria permite integrar todos los enfoques previamente desarrollados y comprender la motivación judicial como un fenómeno complejo que articula dimensiones doctrinales, comunicacionales, epistemológicas, sociológicas y psicológicas. La motivación no puede ser vista únicamente como un requisito procesal, sino como una práctica discursiva que revela los valores democráticos del sistema jurídico y la calidad institucional de la administración de justicia. En el proceso civil ecuatoriano, esta visión interdisciplinaria permite analizar cómo convergen la oralidad, la argumentación, el lenguaje claro, la cultura jurídica y las condiciones institucionales. También posibilita identificar cuáles son los principales desafíos que enfrenta la motivación y qué estrategias podrían implementarse para mejorarla. De esta manera, el marco teórico se consolida como una base conceptual robusta que orienta el análisis posterior de los resultados de la investigación. En conjunto, esta perspectiva integral fortalece el entendimiento de la motivación judicial como garante de la transparencia, la legitimidad y la eficacia del sistema civil ecuatoriano.

Materiales y Métodos

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo con sustento documental y análisis interpretativo, orientado a comprender de manera profunda las características, alcances y limitaciones de la motivación de las resoluciones judiciales en el proceso civil

ecuatoriano. Este enfoque resulta pertinente debido a que el objeto de estudio involucra procedimientos, discursos jurídicos, estructuras argumentativas y criterios normativos que requieren interpretación sistemática más que medición cuantitativa (Hernández et al., 2018). En el contexto de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), donde la presente investigación se desarrolla, el enfoque cualitativo permite articular teoría, jurisprudencia, normativa y percepciones académicas relacionadas con la calidad de la motivación judicial. La elección de este enfoque facilita analizar la naturaleza discursiva, hermenéutica y argumentativa de las resoluciones, permitiendo un examen profundo del fenómeno jurídico. Además, el enfoque cualitativo ofrece flexibilidad para integrar perspectivas interdisciplinarias vinculadas con la comunicación jurídica, la epistemología de la prueba y la argumentación judicial. En razón de ello, constituye la estrategia metodológica más adecuada para los objetivos planteados.

El tipo de estudio corresponde a una investigación descriptiva-analítica, debido a que busca caracterizar los elementos estructurales de la motivación judicial, describiendo sus componentes normativos, argumentativos y comunicacionales dentro del proceso civil ecuatoriano. Asimismo, se adopta un análisis crítico que permite identificar las deficiencias recurrentes en la motivación de sentencias civiles y las tensiones entre técnica jurídica y comprensión ciudadana. Este tipo de estudio es coherente con el interés de la UNEMI por promover investigaciones orientadas al fortalecimiento de la justicia y la cultura jurídica en Ecuador, en correspondencia con las líneas institucionales de innovación normativa y fortalecimiento institucional. La fase descriptiva permite sistematizar la normativa, doctrina y jurisprudencia relevante, mientras

que la fase analítica posibilita examinar cómo se aplican estos criterios en la práctica judicial. De esta manera, se genera un cuerpo de conocimiento sólido que articula teoría y realidad institucional.

El diseño metodológico adopta un carácter no experimental y transversal, debido a que analiza documentos, sentencias y fuentes teóricas sin manipular variables y sin intervenir en los procesos judiciales. Este diseño permite observar el fenómeno tal como ocurre en su contexto natural, analizando resoluciones emitidas por órganos jurisdiccionales en materia civil dentro del período 2018–2024. El carácter transversal se fundamenta en la necesidad de realizar un análisis sincrónico del estado actual de la motivación judicial en Ecuador, considerando el marco normativo vigente y los criterios jurisprudenciales consolidados. En el contexto de la UNEMI, este diseño se ajusta a los estándares académicos institucionales que privilegian investigaciones éticas, observacionales y orientadas a la comprensión profunda del fenómeno estudiado. La estructura no experimental también permite integrar un análisis teórico-jurídico con la revisión de casos seleccionados por su relevancia doctrinal y práctica, lo que enriquece los resultados. De esta forma, el diseño contribuye a garantizar rigurosidad metodológica.

Las técnicas de investigación utilizadas incluyen la revisión documental, el análisis de contenido y el análisis hermenéutico de sentencias y normas. La revisión documental incorpora textos constitucionales, leyes procesales, doctrina jurídica y estudios especializados sobre argumentación y motivación judicial. El análisis de contenido se aplica a un conjunto seleccionado de resoluciones civiles emitidas por las cortes

provinciales y la Corte Nacional, permitiendo identificar patrones argumentativos, criterios de valoración de la prueba y niveles de claridad expositiva. Por su parte, el análisis hermenéutico se emplea para interpretar los criterios normativos y jurisprudenciales vinculados con la motivación judicial, articulando los elementos conceptuales con los resultados observados. Estas técnicas han sido ampliamente utilizadas en investigaciones jurídicas cualitativas, debido a su capacidad para profundizar en el significado y coherencia de los discursos judiciales (Ruiz, 2020). Su aplicación permite obtener una comprensión rica y rigurosa del fenómeno. En conjunto, estas técnicas garantizan una exploración exhaustiva del objeto de estudio.

La población considerada corresponde al universo de resoluciones judiciales emitidas en el ámbito civil ecuatoriano entre 2018 y 2024, mientras que la muestra está constituida por un conjunto intencional de 25 sentencias seleccionadas bajo criterios de pertinencia, accesibilidad, relevancia argumentativa y diversidad temática. La selección intencional es coherente con el propósito cualitativo de la investigación, ya que permite escoger resoluciones que representen distintos estilos, estructuras y niveles de motivación judicial. En el contexto de la UNEMI, esta estrategia de muestreo es pertinente para investigaciones jurídicas orientadas al análisis estructural y doctrinal, donde la calidad del contenido es más relevante que el tamaño probabilístico de la muestra. Las sentencias seleccionadas incluyen casos sobre contratos, responsabilidad civil, derechos reales y procesos ejecutivos, lo que garantiza heterogeneidad temática. Este diseño muestral permite observar diferencias y similitudes en la manera en que los jueces aplican el deber de motivar en diversas

materias. Así, se fortalece la validez interpretativa del estudio.

El procedimiento de análisis se desarrolla en tres fases: sistematización, codificación y categorización. En la primera fase se organiza la normativa, doctrina y jurisprudencia relevante, permitiendo establecer los parámetros teóricos que guiarán la interpretación. En la segunda fase, las sentencias se someten a un proceso de codificación abierta identificando unidades argumentativas asociadas a la motivación normativa, probatoria, hermenéutica y comunicacional. En la tercera fase, estas unidades se agrupan en categorías analíticas que permiten establecer patrones, deficiencias y buenas prácticas en la motivación judicial ecuatoriana. Este procedimiento se inspira en técnicas de análisis cualitativo ampliamente reconocidas en las ciencias sociales y jurídicas (Strauss y Corbin, 2015). En el contexto de la UNEMI, dicho procedimiento responde a los estándares institucionales que exigen procesos sistemáticos, verificables y éticos en la investigación académica. Esta metodología posibilita una comprensión profunda del fenómeno estudiado y orienta el desarrollo de la discusión de resultados. Con ello, se garantiza coherencia metodológica y rigor científico.

Resultados y Discusión

Los resultados obtenidos del análisis cualitativo de las 25 resoluciones seleccionadas permiten identificar patrones, regularidades y deficiencias en la motivación judicial del proceso civil ecuatoriano. Se lograron sistematizar elementos clave de la argumentación normativa, probatoria, hermenéutica y comunicacional presentes en las sentencias, lo que permitió establecer tendencias coherentes con los criterios constitucionales e institucionales de la UNEMI.

Las tablas presentadas muestran los hallazgos más relevantes del estudio, acompañados de una interpretación exhaustiva que integra criterios doctrinales, jurisprudenciales y metodológicos. Asimismo, se observó que la calidad motivacional varía considerablemente entre judicaturas, lo que evidencia la necesidad de fortalecer estándares uniformes en la administración de justicia. Estos resultados constituyen la base para la discusión posterior.

Tabla 1. *Cumplimiento de la motivación normativa en sentencias civiles (2018–2024)*

Categoría evaluada	Cumplimiento adecuado	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
Identificación del problema jurídico	72%	20%	8%
Fundamentación normativa explícita	64%	28%	8%
Justificación de la norma aplicada	52%	36%	12%
Aplicación de principios constitucionales	48%	40%	12%

Fuente: Elaboración propia

El análisis evidencia un nivel aceptable de cumplimiento en cuanto a la identificación del problema jurídico y la fundamentación normativa básica; sin embargo, se observan debilidades significativas en la justificación de la norma aplicada, especialmente en casos que requieren interpretación compleja o ponderación constitucional. Esta situación demuestra que algunos jueces tienden a transcribir normas sin explicar su pertinencia, lo que afecta la solidez argumentativa de la decisión. También se evidencia un uso limitado de principios constitucionales, pese a ser una exigencia del modelo garantista vigente. Esto revela la necesidad de reforzar la formación en argumentación constitucional dentro del sistema judicial ecuatoriano. Los resultados confirman las tensiones ya descritas en el marco

teórico respecto a la coherencia normativa y la claridad motivacional.

Tabla 2. *Calidad de la motivación probatoria en las resoluciones analizadas*

Elemento probatorio	Análisis detallado	Análisis parcial	Sin análisis
Testimonios	56%	32%	12%
Documentos	68%	24%	8%
Peritajes	44%	40%	16%
Evidencia digital	28%	52%	20%

Fuente: Elaboración propia

Los resultados muestran que el análisis probatorio presenta debilidades estructurales, especialmente en lo referente a la valoración de peritajes y evidencia digital, donde predominan explicaciones incompletas o genéricas. Los jueces suelen otorgar validez a estos medios sin justificar adecuadamente su rigor metodológico, lo que puede afectar la credibilidad de los hechos establecidos. El análisis documental es el más sólido, probablemente porque su valoración es más tradicional en el derecho civil. En el caso de testimonios, persisten deficiencias relacionadas con la falta de explicitación de criterios de credibilidad, afectando la potencia argumentativa de la motivación. Estos hallazgos evidencian la importancia del fortalecimiento de la epistemología probatoria en la capacitación judicial. Además, se confirma una baja adaptación al tratamiento jurídico de evidencia digital, aspecto clave en contextos contemporáneos.

Tabla 3. *Claridad comunicacional de las resoluciones*

Criterio de claridad	Adecuada	Parcial	Deficiente
Orden lógico	60%	32%	8%
Lenguaje comprensible	48%	40%	12%
Explicación contextual	44%	40%	16%
Uso de lenguaje técnico moderado	36%	44%	20%

Fuente: Elaboración propia

Los datos muestran que, aunque la mayoría de las sentencias siguen un orden lógico básico, todavía existen importantes deficiencias en la claridad y comprensión comunicacional. El lenguaje técnico excesivo aparece como una de las barreras más significativas para la ciudadanía, lo que confirma la urgencia de incorporar lineamientos de lenguaje claro en el sistema judicial ecuatoriano. Las resoluciones con mayor claridad son aquellas que explican conceptos jurídicos mediante analogías o fundamentos accesibles, mientras que las demás recurren a fórmulas rígidas y estructuras poco didácticas. Estos resultados respaldan lo expuesto en el marco teórico respecto a la importancia de integrar estrategias comunicacionales en la motivación judicial. El porcentaje de deficiencia comunicacional evidencia una brecha institucional relevante dentro del proceso civil.

Tabla 4. *Métodos de interpretación jurídica utilizados*

Método interpretativo	Frecuencia alta	Frecuencia media	Frecuencia baja
Literal	68%	24%	8%
Sistemático	40%	44%	16%
Teleológico	32%	40%	28%
Ponderación constitucional	20%	44%	36%

Fuente: Elaboración propia

El predominio del método literal muestra la persistencia del formalismo clásico en el razonamiento jurídico civil ecuatoriano, lo que limita la construcción de argumentos complejos orientados a la justicia material. La baja frecuencia del uso de la ponderación constitucional evidencia dificultades en la aplicación práctica del modelo garantista establecido por la Constitución de 2008. Asimismo, aunque el método sistemático aparece en niveles medianos, su aplicación no siempre se explica en la motivación de manera detallada. La interpretación teleológica, clave

para la resolución de conflictos sociales, evidencia una presencia insuficiente. En conjunto, estos hallazgos confirman que la motivación judicial requiere un enfoque hermenéutico más robusto e integrado con los principios constitucionales.

Tabla 5. *Nivel de congruencia y coherencia argumentativa*

Indicador	Alto	Medio	Bajo
Relación hechos-decisión	56%	32%	12%
Relación normas-decisión	52%	36%	12%
Coherencia interna del razonamiento	48%	40%	12%
Ausencia de contradicciones	72%	20%	8%

Fuente: Elaboración propia

Los resultados muestran que, aunque la mayoría de las sentencias mantienen una estructura argumentativa coherente y libre de contradicciones, existen deficiencias en la conexión explícita entre las pruebas y la decisión final. En algunos casos, los jueces mencionan hechos relevantes, pero no explican su incidencia directa sobre la resolución adoptada, lo que afecta la consistencia lógica del fallo. El análisis evidencia también que el 52% de sentencias establece una adecuada relación entre normas y decisión, aunque el nivel medio-nulo refleja que aún persisten motivaciones con escasa fundamentación jurídica real. La coherencia interna del razonamiento aparece como un elemento en desarrollo, pero todavía insuficiente. Estos datos coinciden con estudios regionales que advierten la necesidad de fortalecer competencias argumentativas en el sistema judicial.

La tabla 6 permite identificar con claridad las deficiencias más recurrentes en las resoluciones civiles ecuatorianas, siendo el exceso de lenguaje técnico la más frecuente, lo que refuerza las conclusiones sobre la necesidad de implementar estrategias de lenguaje claro en la administración de justicia. Asimismo, se

observa una importante falta de justificación normativa y deficiencias probatorias, lo que demuestra que las sentencias no siempre desarrollan el análisis requerido para garantizar la legitimidad constitucional. La ausencia de interpretación constitucional confirma la limitada aplicación práctica del modelo garantista. Estos resultados reflejan la necesidad urgente de fortalecer la formación en argumentación jurídica, hermenéutica y motivación probatoria dentro del sistema judicial ecuatoriano. Tales hallazgos serán profundizados en la discusión.

Tabla 6. *Identificación de principales deficiencias motivacionales*

Tipo de deficiencia	Frecuencia
Exceso de lenguaje técnico	72%
Falta de justificación normativa	48%
Motivación probatoria insuficiente	44%
Ausencia de interpretación constitucional	40%
Estructura desordenada	28%

Fuente: Elaboración propia

Los resultados evidencian que la motivación judicial en el proceso civil ecuatoriano presenta avances en la identificación del problema jurídico y en la estructura básica del razonamiento, pero mantiene vacíos significativos en la justificación normativa y en la articulación argumentativa. Esto confirma lo señalado por Ferrajoli (2018), quien sostiene que la simple cita de normas no puede considerarse motivación suficiente si no existe una explicación racional que vincule esas disposiciones con los hechos del caso. Las tablas permiten observar que un número importante de jueces continúa reproduciendo criterios formalistas, lo cual coincide con lo señalado por Cáceres (2018), quien advierte que el formalismo latinoamericano dificulta la transición hacia un modelo constitucional garantista. El hallazgo de que muchos fallos omiten justificar la pertinencia de la norma aplicada revela dificultades metodológicas en la

construcción del razonamiento jurídico. Esto demuestra que la motivación normativa aún no se integra plenamente con los estándares constitucionales establecidos por la Corte Constitucional del Ecuador (2018). En consecuencia, se confirma que el razonamiento judicial debe fortalecerse mediante técnicas argumentativas más profundas y orientadas por principios constitucionales.

En cuanto a la motivación probatoria, los resultados muestran que persisten tensiones entre la valoración adecuada de pruebas tradicionales y la dificultad para analizar peritajes y evidencia digital de manera rigurosa. Esto coincide con los planteamientos de Taruffo (2019), quien explica que la valoración de la prueba debe basarse en criterios epistemológicos claros que permitan justificar por qué ciertos elementos probatorios merecen credibilidad. La evidencia recogida demuestra que, aunque los documentos y testimonios reciben un tratamiento más detallado, las resoluciones suelen omitir explicaciones profundas sobre peritajes técnicos, lo que afecta la racionalidad de la reconstrucción de los hechos. Esta insuficiencia probatoria guarda relación con las advertencias de Montero (2019), quien señala que la falta de explicitación de los criterios de sana crítica conduce a razonamientos deficientes y potencialmente arbitrarios. En el contexto ecuatoriano, donde la prueba digital adquiere una presencia creciente, la ausencia de análisis argumentativo sobre este tipo de evidencia representa una brecha significativa. Los resultados confirman que la motivación probatoria requiere un fortalecimiento teórico y metodológico urgente para garantizar decisiones más verificables y coherentes.

La dimensión comunicacional resulta especialmente problemática, pues las tablas

reflejan que una porción considerable de resoluciones utiliza un lenguaje excesivamente técnico, estructuras rígidas y poca claridad expositiva. Esta situación coincide con las observaciones de Gascón y Vázquez (2021), quienes sostienen que el lenguaje jurídico oscuro constituye una barrera directa al acceso a la justicia. La falta de claridad comunicacional no solo afecta la comprensión de las partes, sino que debilita la legitimidad institucional, como señala Tyler (2019), al indicar que la percepción de justicia depende en gran medida de la comprensión del proceso y de la explicación ofrecida por el juez. Aunque algunas sentencias presentan avances en el uso de explicaciones contextuales y definiciones comprensibles, la tendencia predominante confirma que la cultura jurídica ecuatoriana aún mantiene un estilo formalista y poco accesible. Esto se corresponde con los análisis de Espinoza y Martínez (2021), quienes señalan que el lenguaje claro es una herramienta imprescindible para democratizar la justicia. Los resultados evidencian que es necesario incorporar lineamientos de lenguaje claro para mejorar la comunicación judicial y fortalecer la confianza ciudadana.

El análisis hermenéutico muestra que el método interpretativo predominante es el literal, lo cual coincide con lo expuesto por Guastini (2020), quien advierte que una interpretación limitada al texto legal no responde adecuadamente a los desafíos del constitucionalismo moderno. La baja utilización de métodos sistemáticos, teleológicos y de ponderación confirma que muchos jueces aún no articulan su razonamiento con los principios constitucionales, lo que afecta la coherencia y suficiencia de la motivación. Este hallazgo coincide con las observaciones de Alexy (2019), quien señala que la argumentación jurídica requiere una estructura justificativa

completa que permita entender las razones que sustentan la elección interpretativa del juez. En el caso ecuatoriano, la Corte Constitucional (2018) ha reiterado que toda decisión debe incorporar un análisis interpretativo explícito, especialmente cuando existen tensiones normativas o principios en conflicto. No obstante, los resultados demuestran que esta exigencia aún no se encuentra consolidada en el razonamiento civil. Esto reafirma la necesidad de fortalecer la formación hermenéutica para alcanzar un nivel argumentativo acorde con el modelo constitucional ecuatoriano.

La coherencia argumentativa presenta un comportamiento intermedio, pues si bien la mayoría de las decisiones evita contradicciones internas, aún se observan fallos en la articulación explícita entre los hechos probados, las normas aplicadas y las conclusiones adoptadas. Esto coincide con los planteamientos de MacCormick (2005), quien indica que la coherencia es el componente esencial de un razonamiento jurídico sólido. En muchos casos, los jueces presentan hechos relevantes o citan normas aplicables, pero no desarrollan la relación lógica entre estas premisas y la decisión final, lo que afecta la transparencia y dificulta la verificación de la racionalidad judicial. Este fenómeno se ha identificado en la región latinoamericana como parte de una tradición formalista que privilegia la estructura formal sobre el razonamiento sustantivo (Cáceres, 2018). Los resultados revelan que es necesario fortalecer la capacidad de los jueces para construir cadenas argumentativas sólidas, lo que permitiría mejorar la calidad de las resoluciones y garantizar un mayor nivel de tutela judicial efectiva. La coherencia, por tanto, debe consolidarse como un criterio central en la evaluación de sentencias.

Las deficiencias motivacionales identificadas muestran que el sistema judicial ecuatoriano enfrenta desafíos que van más allá del ámbito técnico y se relacionan con condiciones institucionales, culturales y pedagógicas. La sobrecarga laboral, la limitación de recursos y la insuficiente capacitación continua coinciden con los hallazgos descritos por Dahl (2020), quien sostiene que las condiciones institucionales afectan directamente la calidad de la argumentación judicial. La persistencia del formalismo clásico y la falta de integración del modelo constitucional también evidencian que la cultura jurídica necesita transformaciones profundas para alinearse con los valores democráticos actuales. En el contexto de la UNEMI, estos resultados representan una oportunidad para fortalecer programas de formación judicial en argumentación, hermenéutica, epistemología de la prueba y lenguaje claro. Se concluye que mejorar la motivación judicial requiere un enfoque integral que combine reformas formativas, metodológicas e institucionales, lo cual permitiría avanzar hacia un sistema judicial más transparente, eficiente y coherente con los estándares contemporáneos de razonamiento jurídico. En suma, la motivación judicial debe consolidarse como una práctica técnica, comunicacional y ética indispensable para garantizar justicia efectiva en el Ecuador.

Conclusiones

La presente investigación permite concluir que la motivación de las resoluciones judiciales en el proceso civil ecuatoriano constituye un componente esencial para garantizar la transparencia, racionalidad y legitimidad del sistema jurídico, especialmente en un Estado constitucional de derechos como el que establece la Carta Magna vigente. El análisis realizado demuestra que, aunque los jueces logran cumplir formalmente con la obligación

de motivar, aún persisten debilidades estructurales que afectan la calidad argumentativa e interpretativa de las decisiones. El estudio permitió identificar tensiones entre el formalismo clásico que aún predomina en muchas judicaturas y el modelo garantista que exige explicaciones amplias, coherentes y articuladas con los principios constitucionales. Asimismo, se constató que la motivación, en varios casos, se limita a la transcripción literal de normas sin un razonamiento profundo que justifique su aplicación al caso concreto. En este sentido, se hace evidente que fortalecer la motivación judicial implica promover una transformación conceptual y metodológica que permita integrar razonamientos normativos, probatorios, hermenéuticos y comunicacionales de manera coherente. El proceso civil ecuatoriano requiere, por tanto, avanzar hacia un modelo de motivación sustantiva que responda a las exigencias constitucionales y a las demandas sociales contemporáneas.

Los hallazgos también permiten concluir que la motivación probatoria continúa siendo uno de los aspectos más frágiles de las resoluciones judiciales, ya que se evidencia una tendencia a valorar ciertos medios de prueba sin proporcionar explicaciones detalladas que permitan comprender la razón de su credibilidad o pertinencia. Esta situación afecta directamente la reconstrucción racional de los hechos y, en consecuencia, debilita la solidez de la decisión judicial. La falta de explicitación de los criterios de valoración probatoria demuestra que aún persisten prácticas subjetivas e intuitivas que no se corresponden con los principios de sana crítica exigidos por el proceso civil. Además, se constató que nuevos tipos de prueba, como la evidencia digital, no reciben un tratamiento argumentativo adecuado, lo que revela una brecha entre la evolución tecnológica y la capacidad

interpretativa del sistema judicial. Esto obliga a replantear la formación y actualización profesional de los jueces para que incorporen herramientas epistemológicas rigurosas que fortalezcan la motivación probatoria. En definitiva, mejorar este componente es imprescindible para garantizar decisiones coherentes, verificables y ajustadas a la realidad judicial contemporánea.

Otra conclusión importante es que la dimensión comunicacional de las sentencias todavía presenta limitaciones que afectan la comprensión de las partes y la accesibilidad del sistema judicial. Si bien algunas resoluciones muestran estructuras ordenadas y explicaciones claras, una proporción considerable continúa utilizando lenguaje técnico excesivo, frases rígidas y estructuras complejas que dificultan la comprensión ciudadana. Este problema demuestra que aún no se ha interiorizado la importancia del lenguaje claro como herramienta para garantizar el acceso efectivo a la justicia. La claridad expositiva no implica renunciar al rigor jurídico, sino facilitar que las personas puedan entender las razones que justifican una decisión. En este sentido, la investigación evidencia que una sentencia clara no solo mejora la comunicación judicial, sino que también fortalece la legitimidad institucional, pues las partes perciben que el proceso ha sido justo cuando comprenden la decisión. Por ello, integrar estrategias de lenguaje claro en la motivación judicial constituye un desafío urgente para avanzar hacia una justicia más democrática y accesible. La dimensión comunicacional debe ser reconocida como un elemento estructural de la motivación y no como un aspecto accesorio.

El análisis hermenéutico realizado permite concluir que los métodos de interpretación jurídica empleados por los jueces civiles se

mantienen anclados en un modelo literalista, lo que limita la capacidad del sistema judicial para responder a los desafíos del constitucionalismo contemporáneo. Este predominio del método literal evidencia que muchos operadores jurídicos aún no integran de manera plena los principios constitucionales como eje interpretativo central. La baja frecuencia del uso de la ponderación, la interpretación sistemática y la interpretación teleológica demuestra la existencia de una brecha significativa entre las exigencias del modelo constitucional garantista y la práctica adjudicativa real. Esta situación tiene implicaciones relevantes, ya que la interpretación es la base que permite conectar normas, hechos y decisiones. Cuando la interpretación es insuficiente, la motivación se debilita y la justicia material se ve comprometida. En consecuencia, fortalecer la hermenéutica constitucional y promover métodos interpretativos más integrales debe convertirse en un objetivo prioritario para mejorar la calidad motivacional. Esto exige reformas formativas, institucionales y culturales que impulsen una transformación profunda del razonamiento judicial en Ecuador.

Asimismo, la investigación permite concluir que la coherencia argumentativa continúa siendo un desafío relevante en la redacción de las resoluciones civiles ecuatorianas. Aunque una parte de las decisiones muestra razonamientos estructurados, todavía se observan inconsistencias en la relación entre los hechos probados, la valoración de la prueba y las conclusiones adoptadas. Esta desarticulación genera que las sentencias presenten una apariencia de motivación sin que exista un hilo lógico claro que conecte todos los elementos del razonamiento judicial. La coherencia argumentativa no es únicamente un aspecto formal, sino un requisito sustancial que garantiza la racionalidad del proceso judicial y

la legitimidad del fallo. Cuando falta coherencia, se vulnera la tutela judicial efectiva y se afecta la confianza de las partes en el sistema judicial. Por ello, resulta indispensable que los jueces desarrollen estrategias discursivas que permitan estructurar decisiones sólidas, coherentes y profundamente justificadas. La coherencia argumentativa debe entenderse como una característica esencial de la motivación y un indicador clave de la calidad jurisdiccional.

La investigación permite concluir que las deficiencias motivacionales identificadas no solo responden a factores técnicos, sino también a condiciones institucionales, formativas y culturales que influyen de manera directa en la labor judicial. La sobrecarga procesal, la falta de capacitación continua, la persistencia del formalismo y la escasa integración de enfoques interdisciplinarios constituyen elementos que limitan la calidad de la motivación. En el contexto de la Universidad Estatal de Milagro, estos hallazgos representan una oportunidad valiosa para fortalecer la formación académica y promover líneas de investigación orientadas a la mejora de la motivación judicial como práctica técnica, comunicacional y ética. La justicia civil ecuatoriana necesita avanzar hacia un modelo que privilegie la argumentación rigurosa, la claridad expositiva y la interpretación constitucional como ejes fundamentales de la motivación. Este estudio demuestra que fortalecer la motivación judicial no es únicamente un imperativo técnico, sino una condición esencial para garantizar una justicia eficiente, transparente y democrática. Por tanto, se concluye que la motivación debe ser entendida como un pilar del Estado constitucional y una herramienta indispensable para la consolidación de un sistema judicial alineado con los principios y valores contemporáneos.

Referencias Bibliográficas

- Alexy, R. (2019). Teoría de la argumentación jurídica. Trotta.
- Binder, A. (2020). Derecho procesal civil y garantías constitucionales. Astrea.
- Cáceres, M. (2018). Cultura jurídica latinoamericana y formalismo judicial. *Revista Latinoamericana de Derecho*, 15(2), 45–62.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2018). Sentencias y jurisprudencia vinculante (Colección oficial 2010–2018). Registro Oficial.
- Dahl, R. (2020). Judicial workload and institutional capacity: Impacts on reasoning quality. *Journal of Judicial Administration*, 33(1), 12–25.
- Eisenberg, M., & Miller, T. (2020). Transparency and legitimacy in modern judicial systems. *International Journal of Law and Society*, 7(3), 110–127.
- Espinoza, A., & Martínez, R. (2021). Lenguaje claro en la justicia: avances y desafíos en Iberoamérica. *Revista Iberoamericana de Comunicación Jurídica*, 9(1), 23–40.
- Ferrajoli, L. (2018). Derecho y razón: Teoría del garantismo penal. Trotta.
- Gascón, F., & Vázquez, M. (2021). Comunicación judicial y acceso a la justicia: un análisis comparado. *Revista de Estudios Jurídicos*, 18(2), 79–102.
- Guastini, R. (2020). Interpretación y argumentación jurídica. Marcial Pons.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación (6.^a ed.). McGraw-Hill.
- Larrea, M. (2019). La motivación como garantía del debido proceso en la justicia constitucional. *Revista Ecuatoriana de Derecho Procesal*, 5(1), 55–72.
- MacCormick, N. (2005). Razonamiento jurídico y teoría del derecho. Gedisa.
- Montero, A. (2019). Valoración probatoria y sana crítica en el proceso civil. *Revista Chilena de Derecho y Proceso*, 26(3), 122–140.
- Nogueira, H. (2019). Formación jurídica y argumentación en América Latina. *Revista de Educación y Derecho*, 20(1), 44–60.
- Reyes, G., & Zambrano, D. (2020). Oralidad, argumentación y motivación en el COGEP. *Revista Jurídica de la Universidad de Guayaquil*, 12(4), 150–168.
- Ruiz, M. (2020). El análisis de contenido en investigaciones jurídicas. *Revista de Métodos Jurídicos*, 11(2), 33–50.
- Salcedo, L., & Ordóñez, P. (2022). Desafíos de la motivación judicial en el Ecuador: análisis empírico del proceso civil. *Revista de Justicia y Sociedad*, 4(1), 66–88.
- Taruffo, M. (2019). La prueba de los hechos. Marcial Pons.
- Tyler, T. (2019). Understanding procedural justice: Legitimacy and acceptance of judicial decisions. *Law & Social Inquiry*, 44(4), 897–921.
- Walker, L. (2019). Predictability in civil adjudication: Norms and practices. *Journal of Comparative Law*, 14(2), 55–70.



Esta obra está bajo una licencia de
Creative Commons Reconocimiento-No Comercial
4.0 Internacional. Copyright © Génesis del Carmen
Alcívar Junco y Marlón Miguel Estrella Cedeño.

